AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 090/2020

*Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.297/2017*

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES VARIOS DE LA AFD"**
**(HOJA 1/3).-**

Asunción, 24 de julio de 2020

**VISTO:** La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Ley N° 6.469 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", de fecha 02 de enero de 2020.-

El Decreto N° 3.264 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", de fecha 16 de enero de 2020.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319.-

La Resolución de Presidencia N° 069/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES VARIOS DE LA AFD", de fecha 08 de mayo de 2020.-

La Resolución AFD N° A39R02F110520 "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO PARCIALMENTE EL MANUAL DE CONTRATACIONES DE LA AFD, APROBADO POR RESOLUCIÓN AFD N° A20R02F050319, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LOS LLAMADOS DE LA AFD", de fecha 11 de mayo de 2020.-

El Informe de Evaluación de Ofertas N° 014/2020 de fecha 24 de julio de 2020, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD.-

El Memorando UOC / N° 070/2020 de fecha 24 de julio de 2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones.-

**CONSIDERANDO:** Que a través del mencionado Memorando UOC / N° 070/2020, se eleva a consideración de la Presidencia el Informe de Evaluación de Ofertas N° 014/2020 que contiene el resultado del proceso de evaluación del llamado a Contratación Directa para el servicio de "Seguro de Bienes Varios de la AFD", con ID N° 376.090.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas del mencionado llamado en el Informe N° 014/2020 de fecha 24 de julio de 2020.-

Que el citado Comité recomendó adjudicar a la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS el llamado de referencia, por los argumentos expresados en el Informe N° 014/2020, teniendo en cuenta que su oferta reúne los requisitos legales y técnicos, y resulta solvente.-

***FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA***

AFD | ANDREA PALACIOS
Secretaria General
Encargado/a de Despacho
Secretaría General

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 090/2020

*Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.297/2017*

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES VARIOS DE LA AFD"**
**(HOJA 2/3).-**

...///...

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**
**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** **Adjudicar a la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS con RUC N° 80028529-8, el llamado a Contratación Directa para el servicio de "Seguro de Bienes Varios de la AFD", con ID N° 376.090, por un monto total de Guaraníes ciento veintisiete millones cuatrocientos cuatro mil (₲ 127.404.000), IVA incluido; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, según el siguiente detalle de precios unitarios:**

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Seguro Contra Incendio sobre los Bienes de la AFD, según especificaciones técnicas. | Año | Unidad | 1 | ₲ 4.900.000 | ₲ 4.900.000 |
| 2 | Seguro Contra Robo, Robo con Violencia, Asalto, Daños Materiales y Otros de los Bienes de la AFD, según especificaciones técnicas. | Año | Unidad | 1 | ₲ 11.900.000 | ₲ 11.900.000 |
| 3 | Seguro Técnico, Equipos Electrónicos, Informáticos y Otros sobre los Bienes de la AFD, según especificaciones técnicas. | Año | Unidad | 1 | ₲ 52.500.000 | ₲ 52.500.000 |
| 4 | Seguro para los Vehículos de la AFD, según especificaciones técnicas. | Año | Unidad | 1 | ₲ 52.500.000 | ₲ 52.500.000 |
| 5 | Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros (daños a personas, cosas), según especificaciones técnicas. | Año | Unidad | 1 | ₲ 5.604.000 | ₲ 5.604.000 |
| Total: | | | | | | ₲ 127.404.000 |

,,,

***FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA***

AFD | ANDREA PALACIOS
Secretaria General
Encargado/a de Despacho
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 090/2020

*Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.297/2017*

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES VARIOS DE LA AFD"**
**(HOJA 3/3).-**

**...///...**

**Art. 2º.-** **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

**Art. 3º.-** **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales.**

**Art. 4º.-** **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

**Art. 5º.-** **Comunicar a quienes corresponda.-**

***FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA***

AFD | ANDREA PALACIOS
Secretaria General
Encargado/a de Despacho
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL